



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

12 de agosto de 2024 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. María Jesús Almansa López, Concejala del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

SECRETARIA

Dña. María del Carmen Vicente Gómez, Técnica de Contratación del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

VOCALES

D. Javier Rubio Naranjo, Administrativo Contratación del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Dña. Pilar López García, Secretaria del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D. Miguel Ángel Romero Gómez, Interventor del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 5 de julio de 2024.
- 2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): AAG/CSP/003/2024 - Representación de las orquestas, grupos musicales y actuaciones en zona joven y fin de fiesta, durante la celebración de la Feria y Fiestas patronales en honor del Stmo. Cristo de la Columna 2024 en Bolaños de Calatrava.
- 3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): AAG/CSP/003/2024 - Representación de las orquestas, grupos musicales y actuaciones en zona joven y fin de fiesta, durante la celebración de la Feria y Fiestas patronales en honor del Stmo. Cristo de la Columna 2024 en Bolaños de Calatrava.
- 4.- Apertura y calificación administrativa: AAG/UBDP/001/2024 - Autorización demanial para la instalación y explotación de barras-chiringuitos durante la Feria y Fiestas de 2024, en honor al Cristo de la Columna.
- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: AAG/UBDP/001/2024 - Autorización demanial para la instalación y explotación de barras-chiringuitos durante la Feria y Fiestas de 2024, en honor al Cristo de la Columna.
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: AAG/UBDP/001/2024 - Autorización demanial para la instalación y explotación de barras-chiringuitos durante la Feria y Fiestas de 2024, en honor al Cristo de la Columna.



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

- 7.- Propuesta adjudicación: AAG/CSP/003/2024 - Representación de las orquestas, grupos musicales y actuaciones en zona joven y fin de fiesta, durante la celebración de la Feria y Fiestas patronales en honor del Stmo. Cristo de la Columna 2024 en Bolaños de Calatrava.
- 8.- Propuesta adjudicación: AAG/UBDP/001/2024 - Autorización demanial para la instalación y explotación de barras-chiringuitos durante la Feria y Fiestas de 2024, en honor al Cristo de la Columna.
- 9.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: AAG/CSP/003/2024 - Representación de las orquestas, grupos musicales y actuaciones en zona joven y fin de fiesta, durante la celebración de la Feria y Fiestas patronales en honor del Stmo. Cristo de la Columna 2024 en Bolaños de Calatrava.
- 10.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: AAG/UBDP/001/2024 - Autorización demanial para la instalación y explotación de barras-chiringuitos durante la Feria y Fiestas de 2024, en honor al Cristo de la Columna.

Se Expone

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 5 de julio de 2024.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta correspondiente a la sesión de fecha 05/07/2024, sin realizarse enmienda u observación alguna.

**2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
AAG/CSP/003/2024 - Representación de las orquestas, grupos musicales y actuaciones en zona joven y fin de fiesta, durante la celebración de la Feria y Fiestas patronales en honor del Stmo. Cristo de la Columna 2024 en Bolaños de Calatrava.**

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B13496336 ESPECTACULOS CLODOALDO S.L Fecha de presentación: 22 de julio de 2024 a las 13:45:34

Tras la revisión de la documentación aportada por el único licitador presentado, la mesa concluye, ADMITIR a la licitación a ESPECTACULOS CLODOALDO S.L, c NIF: B13496336.

**3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
AAG/CSP/003/2024 - Representación de las orquestas, grupos musicales y actuaciones en zona joven y fin de fiesta, durante la celebración de la Feria y Fiestas patronales en honor del Stmo. Cristo de la Columna 2024 en Bolaños de Calatrava.**

Se procede a la valoración de las proposiciones presentadas a la licitación, de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

NIF: B13496336 ESPECTACULOS CLODOALDO S.L, que presenta oferta a los lotes 1, 2 3 y 4.

Lote 1 - Actuaciones Orquestas

.El precio, valor ofertado por el licitador: 41.000 €

.Puntuación: 100

.Motivo: Es la única oferta presentada a la licitación, reúne los requisitos previstos en el PCAP, y por tanto, la mejor oferta relación calidad-precio.

Lote 2 - Actuaciones Grupos Musicales

.El precio, valor ofertado por el licitador: 4.800 €

.Puntuación: 100

.Motivo: Es la única oferta presentada a la licitación, reúne los requisitos previstos en el PCAP, y por tanto, la mejor oferta relación calidad-precio.

Lote 3 – Actuación en Zona Joven

.El precio, valor ofertado por el licitador: 6.400 €

.Puntuación: 100

.Motivo: Es la única oferta presentada a la licitación, reúne los requisitos previstos en el PCAP, y por tanto, la mejor oferta relación calidad-precio.

Lote 4 – Actuación Fin de Fiesta

.El precio, valor ofertado por el licitador: 12.800 €

.Puntuación: 100

.Motivo: Es la única oferta presentada a la licitación, reúne los requisitos previstos en el PCAP, y por tanto, la mejor oferta relación calidad-precio.

4.- Apertura y calificación administrativa: AAG/UBDP/001/2024 - Autorización demanial para la instalación y explotación de barras-chiringuitos durante la Feria y Fiestas de 2024, en honor al Cristo de la Columna.

Han concurrido a la licitación las siguientes empresas y personas físicas:

NIF: ***5196** ANA MARÍA UREÑA RAMÍREZ Fecha de presentación: 06 de agosto de 2024 a las 12:04:30

NIF: ***6917** ANTONIO CAMACHO DÍAZ Fecha de presentación: 06 de agosto de 2024 a las 11:32:56

NIF: B54906441 GRUPO CHEVENT S.L.U. Fecha de presentación: 06 de agosto de 2024 a las 17:34:21

NIF: ***9039** JAVIER CAMACHO LÓPEZ Fecha de presentación: 03 de agosto de 2024 a las 13:46:15 (Barra Plaza de España)



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**

LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

NIF: ***9039** JAVIER CAMACHO LÓPEZ Fecha de presentación: 03 de agosto de 2024 a las 14:05:26 (Barra Parque Municipal)

NIF: ***9708** MARÍA DEL MAR PORRERO ARANDA Fecha de presentación: 06 de agosto de 2024 a las 20:03:38

Cabe aclarar que el licitador Javier Camacho López ha presentado una única proposición para el otorgamiento de autorización demanial para la instalación y explotación del chiringuito del parque municipal y una única proposición para la barra de la Plaza de España, no teniendo este hecho la consideración de la presentación de más de una proposición, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 139.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Tras la calificación de la documentación presentada por los licitadores y candidatos la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: ***5196** ANA MARÍA UREÑA RAMÍREZ

NIF: B54906441 GRUPO CHEVENT S.L.U.

NIF: ***9039** JAVIER CAMACHO LÓPEZ, proposición presentada para la licitación de la barra de la Plaza de España

NIF: ***9708** MARÍA DEL MAR PORRERO ARANDA

Excluir a los siguientes licitadores:

NIF: ***6917** ANTONIO CAMACHO DÍAZ

NIF: ***9039** JAVIER CAMACHO LÓPEZ, proposición presentada para la licitación de la barra del Parque Municipal

El motivo de la exclusión de ambos licitadores es la presentación de la proposición de forma incorrecta. La documentación administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.1 de la LCSP, debe presentarse en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición económica. Existiendo dos fases o momentos procedimentales distintos en el procedimiento abierto ordinario de contratación, por un lado y en primer lugar, la calificación de la documentación administrativa por la Mesa de Contratación, y por otro lado y en segundo lugar, la apertura y valoración de la proposición económica, que además, en un procedimiento abierto debe realizarse en acto público, apartado 4 del citado artículo. A este respecto, el artículo 157 LCSP establece las obligaciones de la Mesa de Contratación en cuanto a la apertura de los sobres indicando:

«1. La Mesa de contratación calificará la documentación a que se refiere el artículo 140, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición. Posteriormente, el mismo órgano procederá a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario.»



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

En el supuesto que nos ocupa, la documentación administrativa debía incorporarse en el sobre A y la proposición económica única y exclusivamente en el sobre B; sin embargo, ambos licitadores que ahora se acuerda su exclusión, han presentado en el sobre A "Modelo declaración responsable y documentación administrativa" la propuesta económica, que como ya hemos indicado debía ir en el sobre B "Oferta económica". Habiendo incurrido ambos licitadores en un error en cuanto a la preparación de la documentación que podría viciar el procedimiento de contratación, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 139.2 LCSP que establece que «*Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones.*» Apertura que como ya hemos indicado debía realizarse en acto público y en otro momento procedimental distinto y posterior. Siendo indiferente si la intención del licitador ha sido intencionada o por error, considerando esta Mesa de Contratación que ha sido esto último, pero que aún así se ha quebrantado el carácter secreto de las ofertas.

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: AAG/UBDP/001/2024 - Autorización demanial para la instalación y explotación de barras-chiringuitos durante la Feria y Fiestas de 2024, en honor al Cristo de la Columna.

En acto público convocado en el día de hoy a las 11:30 horas, en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, ante los licitadores que han acudido a este acto, la Mesa de Contratación comienza comunicando a los asistentes la exclusión de los siguientes licitadores, NIF: ***6917** ANTONIO CAMACHO DÍAZ y NIF: ***9039** JAVIER CAMACHO LÓPEZ, este último en su proposición de fecha de presentación: 03 de agosto de 2024 a las 14:05:26 para la autorización demanial de la barra sita en el parque municipal, según los motivos indicados en el punto anterior de este acta.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas/personas físicas que han sido admitidas.

Barra-Bar Recinto Zona Joven de la calle Guardería

NIF: ***5196** ANA MARÍA UREÑA RAMÍREZ

Barra-Bar en Plaza de España

NIF: B54906441 GRUPO CHEVENT S.L.U.

NIF: ***9039** JAVIER CAMACHO LÓPEZ

NIF: ***9708** MARÍA DEL MAR PORRERO ARANDA

Barra-Bar en Parque Municipal

No hay licitadores admitidos a esta adjudicación, ni se han presentan otras ofertas.



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**

LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: AAG/UBDP/001/2024 - Autorización demanial para la instalación y explotación de barras-chiringuitos durante la Feria y Fiestas de 2024, en honor al Cristo de la Columna.

Se procede, en el mismo acto público, a la valoración de las proposiciones admitidas de acuerdo con el único criterio previsto en el pliego de condiciones administrativas y técnicas particulares, el canon, de la siguiente manera:

Barra-Bar Recinto Zona Joven de la calle Guardería

NIF: ***5196** ANA MARÍA UREÑA RAMÍREZ

- Canon ofertado: 5.535,00 €, siendo la parte correspondiente al IVA 21% 1.162,35 €, siendo el total del canon ofertado, impuestos incluidos, 6.697,35 €
- Puntuación: 100 puntos.
- Motivación: Única proposición presentada para el otorgamiento de autorización demanial para la instalación y explotación de una barra bar en el Recinto Zona Joven de la calle Guardería, ajustada a lo dispuesto en el pliego de condiciones que rige esta contratación.

Barra-Bar en Plaza de España

NIF: B54906441 GRUPO CHEVENT S.L.U.

- Canon ofertado: 5.001,00 €, siendo la parte correspondiente al IVA 21% 1.050,21 €, siendo el total del canon ofertado, impuestos incluidos, 6.051,21 €
- Puntuación: 100 puntos.
- Motivación: Mejor oferta, conforme al único criterio de adjudicación previsto en el pliego de condiciones que rige esta licitación, el canon, al haber ofrecido el precio más alto.

NIF: ***9039** JAVIER CAMACHO LÓPEZ

- Canon ofertado: 4.150,00 €, siendo la parte correspondiente al IVA 21% 871,50 €, siendo el total del canon ofertado, impuestos incluidos, 5.021,50 €
- Puntuación: 82,98 puntos.
- Motivación: Según criterio de adjudicación conforme al pliego de condiciones que rige la licitación, el canon, y de acuerdo con la oferta económica realizada por el licitador.

NIF: ***9708** MARÍA DEL MAR PORRERO ARANDA

- Canon ofertado: 3.710,20 €, siendo la parte correspondiente al IVA 21% 779,14 €, siendo el total del canon ofertado, impuestos incluidos, 4.489,34 €
- Puntuación: 74,19 puntos.
- Motivación: Según criterio de adjudicación conforme al pliego de condiciones que rige la licitación, el canon, y de acuerdo con la oferta económica realizada por el licitador.

Concluido el acto de valoración de las ofertas presentadas y antes de pasar al siguiente punto del orden del día, la Mesa de Contratación, en este acto de valoración de las ofertas presentadas, respecto a la autorización demanial para la instalación y explotación de una barra en el parque



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**

LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

municipal, al no haberse presentado ninguna proposición más a la licitación que la excluida por un defecto de forma en la presentación de los sobres, atendiendo al interés público, al principio de eficiencia en la contratación y agilidad procedimental, no vulnerándose principios de concurrencia en la licitación, ni de igualdad de los candidatos ni publicidad de la contratación, y viendo que no se perjudican derechos de terceros interesados, puesto que no hay más licitadores que hayan presentado proposición para esta barra, acuerda, una vez calificada la documentación administrativa y siendo la misma correcta, admitir la proposición presentada por Javier Camacho López en relación con la autorización demanial para la instalación de barra en el parque municipal, pasando a valorar la misma de la siguiente manera:

Barra-Bar Parque Municipal

NIF: ***9039** JAVIER CAMACHO LÓPEZ

- Canon ofertado: 3.250,00 €, siendo la parte correspondiente al IVA 21% 682,50 €, siendo el total del canon ofertado, impuestos incluidos, 3.932,50 €
- Puntuación: 100 puntos.
- Motivación: Única proposición presentada para el otorgamiento de autorización demanial para la instalación y exploración de una barra bar en el Parque Municipal, cuya valoración de la documentación administrativa y de la proposición económica es ajustada a lo dispuesto en el pliego de condiciones que rige esta contratación.

7.- Propuesta adjudicación: AAG/CSP/003/2024 - Representación de las orquestas, grupos musicales y actuaciones en zona joven y fin de fiesta, durante la celebración de la Feria y Fiestas patronales en honor del Stmo. Cristo de la Columna 2024 en Bolaños de Calatrava.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Lote 1 - Actuaciones Orquestas

Orden: 1 NIF: B13496336 ESPECTACULOS CLODOALDO S.L Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Lote 2 - Actuaciones Grupos Musicales

Orden: 1 NIF: B13496336 ESPECTACULOS CLODOALDO S.L Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Lote 3 – Actuación en Zona Joven



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**

LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

Orden: 1 NIF: B13496336 ESPECTACULOS CLODOALDO S.L Propuesto para la adjudicación
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100

Lote 4 – Actuación Fin de Fiesta

Orden: 1 NIF: B13496336 ESPECTACULOS CLODOALDO S.L Propuesto para la adjudicación
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100

8.- Propuesta adjudicación: AAG/UBDP/001/2024 - Autorización demanial para la instalación y explotación de barras-chiringuitos durante la Feria y Fiestas de 2024, en honor al Cristo de la Columna.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Barra-Bar Recinto Zona Joven de la calle Guardería

NIF: ***5196** ANA MARÍA UREÑA RAMÍREZ - PROPUESTO ADJUDICATARIA -

Barra-Bar en Plaza de España

NIF: B54906441 GRUPO CHEVENT S.L.U. - PROPUESTO ADJUDICATARIO -

NIF: ***9039** JAVIER CAMACHO LÓPEZ

NIF: ***9708** MARÍA DEL MAR PORRERO ARANDA

Barra-Bar en Parque Municipal

Visto que la única oferta presentada a esta licitación fue la de JAVIER CAMACHO LÓPEZ, excluida por un defecto de forma en la presentación de la documentación correspondiente a cada uno de los sobres electrónicos habilitados al efecto.

Comprobada la documentación administrativa presentada por el licitador, así como la oferta económica y resultando que las mismas cumplen con los requisitos previstos en el Pliego de condiciones que rige esta licitación.

Considerando que del resultado de la apertura de las proposiciones económicas de los diferentes candidatos no se ha presentado ningún otro licitador a la barra-bar del Parque Municipal.

La Mesa de Contratación ACUERDA, proponer como adjudicatario de la autorización demanial para la instalación y explotación de la barra-bar del Parque Municipal a JAVIER CAMACHO LÓPEZ NIF: ***9039**, al haber sido la única oferta presentada a esta autorización y no vulnerar ni perjudicar con ello derechos de terceros interesados.



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

9.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: AAG/CSP/003/2024 - Representación de las orquestas, grupos musicales y actuaciones en zona joven y fin de fiesta, durante la celebración de la Feria y Fiestas patronales en honor del Stmo. Cristo de la Columna 2024 en Bolaños de Calatrava.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, y según lo previsto en el artículo 150.2, en relación con el artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como único licitador que ha presentado oferta, en tiempo y forma, para ser adjudicatario del lote 1.- "Actuaciones Orquestas", lote 2.- "Actuaciones Grupos musicales", lote 3.- Actuación en Zona Joven y lote 4.- "Actuación Fin de Fiesta" del contrato del servicio de representación de las orquestas, grupos musicales y actuaciones en Zona Joven y Fin de Fiesta, durante la celebración de la Feria y Fiestas patronales en honor del Stmo. Cristo de la Columna 2024 en Bolaños de Calatrava, **se requiere a Espectáculos Clodoaldo SL, con CIF núm. B13496336 para que, en el plazo de siete días hábiles** a contar desde el envío de esta comunicación, presente la documentación justificativa de:

- a) Justificante de haber constituido la garantía definitiva del 5% del importe final por los cuatro lotes ofertados, ascendiendo a la cantidad total de 3.250 euros .
- b) Seguro de responsabilidad civil de cada una de las actuaciones, que cubra todos los posibles siniestros o responsabilidades que pudieran surgir durante la celebración de los diferentes eventos.
- c) Declaración jurada de que los datos inscritos en el ROLECE no han sufrido ninguna modificación.
- d) Declaración responsable, en la que el licitador manifieste su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los suficientes recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y en el plazo fijado al efecto; indicando además, la persona y contacto que actuará como responsable técnico de este contrato.
- e) Copia de los contratos con las diferentes actuaciones. Esta documentación deberá estar presentada en el Registro General de este Ayuntamiento al menos con quince días de antelación a la fecha de su actuación, pudiendo presentarse en el plazo otorgado para este requerimiento.

Se le advierte que, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de su consideración como causa de prohibición para contratar por no cumplimentar el requerimiento en el plazo por causa imputable al adjudicatario.



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

Procediéndose, en su caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

10.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: AAG/UBDP/001/2024 - Autorización demanial para la instalación y explotación de barras-chiringuitos durante la Feria y Fiestas de 2024, en honor al Cristo de la Columna.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, y según lo previsto en el artículo 150.2, en relación con el artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como licitadores que han presentado la mejor oferta para ser adjudicatarios de las autorizaciones de uso común especial del dominio público para la INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA-BAR EN EL RECINTO DE LA ZONA JOVEN DE CALLE GUARDERÍA, UNA BARRA-BAR EN EL PARQUE MUNICIPAL Y UNA BARRA-BAR EN LA PLAZA DE ESPAÑA en Bolaños de Calatrava con motivo de la Feria y Fiestas patronales en honor al Stmo. Cristo de la Columna de 2024, se requiere a los propuestos adjudicatarios, para que, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al envío de esta comunicación, presente la documentación justificativa de:

ANA MARÍA UREÑA JÍMENEZ, adjudicataria de la barra-bar Recinto Zona Joven de la Calle Guardería.

- a) Póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 200.000 euros y resguardo del pago de la misma.
- b) Justificante del pago del **canon ofertado** en la cantidad de 5.535 euros, correspondiendo la parte de IVA 1.162,35 euros, **resultando un importe total del canon a ingresar de 6.697,35 euros.**
- c) Justificante de haber constituido la **garantía definitiva del 10%** del canon final ofertado, ascendiendo en este caso a la cantidad de **553,50 euros**. A este respecto indicarle que el importe depositado en concepto de canon de participación podrá ser compensado como garantía definitiva, si lo considera oportuno, debiéndose, en su caso, incrementar dicho importe hasta completar el importe total en concepto de garantía definitiva.
- d) Justificante del abono de los **gastos derivados del correspondiente boletín, instalación y consumo eléctrico por importe de 1.642,58 euros.**
- e) Declaración responsable que manifieste el compromiso de respetar la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.
- f) Justificante de Alta en el IAE correspondiente a hostelería y al corriente de pago en el mismo, aportando asimismo, en su caso, copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

GRUPO CHEVENT, S.L.U., adjudicatario de la barra-bar en la Plaza de España.

- a) Modelo Anexo II de Proposición Económica firmado digitalmente, debido a que el archivo subido es un odt sin firma, considerando la Mesa de Contratación es un hecho subsanable requerido si fuera propuesta adjudicatario, como finalmente ha sido el caso.
- b) Póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 200.000 euros y resguardo del pago de la misma.
- c) Justificante del pago del **canon ofertado** en la cantidad de 5.001 euros, correspondiendo la parte de IVA 1.050,21 euros, **resultando un importe total del canon a ingresar de 6.051,21 euros.**
- d) Justificante de haber constituido la **garantía definitiva del 10% del canon final ofertado**, ascendiendo en este caso a la cantidad de **500,10 euros**. A este respecto indicarle que el importe depositado en concepto de canon de participación podrá ser compensado como garantía definitiva, si lo considera oportuno, debiéndose, en su caso, incrementar dicho importe hasta completar el importe total en concepto de garantía definitiva.
- e) Justificante del **abono de los gastos derivados del correspondiente boletín, instalación y consumo eléctrico por importe de 1.009,14 euros.**
- f) Declaración responsable que manifieste el compromiso de respetar la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.
- g) Justificante de Alta en el IAE correspondiente a hostelería y al corriente de pago en el mismo, aportando asimismo, en su caso, copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

JAVIER CAMACHO LÓPEZ, adjudicatario de la barra-bar en el Parque Municipal.

- a) Propuesta Póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 200.000 euros y resguardo del pago de la misma.
- b) Justificante del pago del **canon ofertado** en la cantidad de 3.250 euros, correspondiendo la parte de IVA 682,50 euros, resultando un **importe total del canon a ingresar de 3.932,50 euros.**
- c) Justificante de haber constituido la **garantía definitiva del 10%** del canon final ofertado, ascendiendo en este caso a la cantidad de **325 euros**. A este respecto indicarle que el importe depositado en concepto de canon de participación podrá ser compensado como garantía definitiva, si lo considera oportuno, debiéndose, en su caso, incrementar dicho importe hasta completar el importe total en concepto de garantía definitiva.
- d) Justificante del abono de los **gastos derivados del correspondiente boletín, instalación y consumo eléctrico por importe de 1.642,58 euros.**
- e) Declaración responsable que manifieste el compromiso de respetar la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.
- f) Justificante de Alta en el IAE correspondiente a hostelería y al corriente de pago en el



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**

LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

mismo, aportando asimismo, en su caso, copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

Se les advierte que, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de su consideración como causa de prohibición para contratar por no cumplimentar el requerimiento en el plazo por causa imputable al adjudicatario.

Procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por terminado el acto, siendo las 13:25 horas, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE